

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N° 264	Resolución No. 0444	Fecha: 26-12-2022	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0444 DE 2022  
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGIE MARCELA PÉREZ PINTO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.214.736.161
JINNED PAOLA TORRES PAREDES	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.039.995

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0444 del 26 de diciembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011000550022901	ANGIE MARCELA PEREZ PINTO	C 14 # 3-04 APTO 101 AEROPUERTO
011000550030901	JINNED PAOLA TORRES PAREDES	C 14 # 3-04 APTO 102 AEROPUERTO
011000550031901	JINNED PAOLA TORRES PAREDES	C 14 # 3-04 APTO 201 AEROPUERTO

Del barrio Aeropuerto, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-10-0055-0022-901; No. 01-10-0055-0030-901 y No. 01-10-055-0031-901, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0304-2020 del 28-05-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011000550022901	73	87	558	1,15	1	1	19,513	0,83101320	\$ 759.603	\$ 48.431.000
011000550030901	33	58	558	1,15	1,58	1	16,913	0,83101320	\$ 470.253	\$ 29.639.000
011000550031901	41	73	558	1,15	1,6	1	19,513	0,83101320	\$ 682.602	\$ 34.594.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE,** a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. No. 54-001-0304-2020 del 28-05-2020, el pago de la vigencia 2021.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 264	Resolución No. 0444	Fecha: 26-12-2022	Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021
011000550022901	\$ 111.500
011000550030901	\$ 69.100
011000550031901	\$ 100.200

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE**, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-0304-2020 del 28-05-2020, el pago de las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

**ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011000550022901	260-335384
011000550030901	260-335385
011000550031901	260-335386

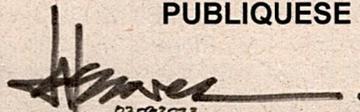
**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANGIE MARCELA PÉREZ PINTO	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.214.736.161
JINNED PAOLA TORRES PAREDES	Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.039.995

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE**



**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 10 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 16 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.  
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.  
 Archívese en: 10800.49.24.